



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (20 de noviembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1248

CIUDAD Y FECHA	21 DE DICIEMBRE DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	NATALI ALEXANDRA CORREA ORTEGA
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE LEONARDO WEIMAR PANTOJA VÉLEZ
RADICADO	86568-31-84-001-2020-00111-00

Vista la constancia secretarial, y revisado el expediente digital se avizora que la doctora Franci Milena Campaña, apoderada judicial de la parte demandante, allegó constancia de la notificación de asignación como curador al Doctor **ADRIAN ESTEBAN IBARRA GIRALDO**, a la dirección de correo electrónica adrian@borragitaldo.com, en cumplimiento de ordenado en Audiencia del 15 de diciembre de 2022, para lo cual aporta el pantallazo del correo enviado.

Sin embargo, una vez revisado el pantallazo del correo electrónico, del mismo no se puede observar la fecha en la cual el mismo fue enviado, sumado a ello recuérdese a la apoderada que debe acreditar por cualquier medio que efectivamente el destinatario recibió el mensaje.

Por lo anterior, se requiere a la profesional del derecho para que en el término de cinco (5) días allegue constancia de la fecha en que el correo fue enviado y a su vez que el mismo fue recepcionado.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez transcurra el término, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b7ad8c6615f5808b46432092d96db6b0963dab9b4f9dac3050628721229f06**

Documento generado en 21/12/2022 03:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>